Departamento de Boyacá
Gobernación

RESOLUCIÓN No. 080 **DE** _____

(20 MAY 2019)

Por la cual se ordena la Inscripción de dignatarios de la Liga de Taekwondo de Boyacá.

EL GOBERNADOR DE BOYACÁ

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confieren los Decretos 1318 de 1988, 1529 de 1990, Ley 181 de 1995 y Decreto 1228 de 1995 y Decreto Departamental y 326 de 2017, Artículo 4, numeral 7 Decreto No.076 de 2019.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Resolución Número 000218 del 18 de agosto de 1987, el Gobernador de Boyacá, reconoció Personería Jurídica a la entidad sin ánimo de lucro denominada LIGA DE TAEKWONDO DE BOYACA, con domicilio en SOGAMOSO (Boyaca).

Que por Resolución Número 0550 del 04 de septiembre de 1996, el Gobernador de Boyacá aprobó reformas estatutarias.

Que el Representante Legal de la Liga, solicitó a este despacho la inscripción de los nuevos miembros de los órganos de administración, control y disciplina, elegidos en reunión de Asamblea General Extraordinaria de asociados y en reunión de órgano de administración, celebradas el 3 de mayo de 2019, según consta en actas.

Que se han cumplido los requisitos exigidos en los Decretos 1529 de 1990 y 1228 de 1995, Ley 181 de 1995, respecto a la documentación requerida para su inscripción, por tanto es procedente acceder a lo solicitado.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Inscribir como miembros de los órganos de Administración, Control y Disciplina de la LIGA DE TAEKWONDO DE BOYACA, a las siguientes personas, con vigencia hasta el 20 de mayo de 2023:

Presidenta:	YURI MARCELA VARGAS TABARES C.C.No.39.445.215 de Rionegro
Vicepresidente:	MARIO NEL GARCIA ASCANIO C.C.No.7.361.130 de Paz de Ariporo
Tesorera.	LUZDERY ORDUZ HURTADO C.C.No.46.386.484 de Sogamoso
Secretario:	JOSE ESPIRITU VILLAMIL FRANCO C.C.No.4 262 012 de Sogamoso
Vocal:	CAROLINA BECERRA VARGAS C.C.No.46.386 780 de Sogamoso

Scanned by CamScanner

RESOLUCIÓN No. 080 **DE** _____
(20 MAY 2019)

Revisor Fiscal: ADRIANA FORERO TAVERA
CC. No.51.593.978 de Bogotá

Revisor Fiscal Suplente: MYRIAM STELLA GUTIERREZ CUCUNUBA
C.C.No.46.358.256 de Sogamoso

Comisión Disciplinaria: JOSE ALONSO PERDOMO CORTEZ
C.C.No.19.307.331 de Bogotá
OMAIRA DEL CARMEN BEDOYA MARTINES
C.C.No.50.978.168
CARLOS FELIPE VELANDIA BARRERA
C.C.No.7.186.149 de Tunja

ARTÍCULO SEGUNDO.- Tener a la presidenta como Representante Legal de la Liga.

ARTICULO TERCERO.- La presente Resolución se publicará en la Gaceta Departamental a costa de la entidad solicitante, quien deberá entregar una copia a esta dependencia del ejemplar donde conste el cumplimiento de este requisito, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 14 Decreto 1529 de 1990.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja a,

CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRÍGUEZ
Gobernador de Boyacá

NATALIE MANRIQUE ABRIL
Secretaria de Gobierno y Acción Comunal

Revisó: JOSÉ GILBERTO CÁRDENAS BARÓN
Director de Participación y Acción Comunal

Elaboró: María Elisa López, Auxiliar Administrativo

Scanned by CamScanner